

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE FACULTAD
CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2017**

En el día de la fecha a las 11:00 horas en la Sala de Juntas 4 tuvo lugar sesión extraordinaria de la Junta de Facultad, bajo la presidencia del Sr. Decano, D. Jacinto Espinosa García, y a la que asistieron los siguientes Sres.:

- Sr. Vicedecano, D. Vicente Castañeda Fernández
- Sr. Vicedecano, D. Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce
- Sr. Vicedecano, D. Francisco Rubio Cuenca
- Sr. Vicedecano, D. Francisco Javier Guzmán Armario
- Sra. Secretaria, Teresa Bastardín Candón
- Prof. Dr. D. Joaquín Piñeiro Blanca
- Prof.^a Dra. D.^a Claudine M. Lécrivain Viel
- Prof. Dr. D. Gérard Fernández Smith
- Prof. Dr. D. Rafael Jesús Gallé Cejudo
- Prof. Dr. D. Julio Pérez Serrano
- Prof. Dr. D. José Juan Díaz Rodríguez
- Prof.^a Dra. D.^a M.^a del Carmen Lojo Tizón
- Prof. Dr. D. Luis Escoriza Morera
- Prof.^a Dra. D.^a M.^a Violeta Pérez Custodio
- Prof. Dr. D. Manuel Colón Díaz
- Prof. Dr. D. Antonio Serrano Cueto
- Prof. D. Francisco Javier de Cos Ruiz
- Prof.^a Dra. D.^a Lourdes Rubiales Bonilla

Justifican su ausencia:

- Sr. Administrador de Campus D. Manuel Pérez Fabra
- Sr. Director del Departamento de Filología
- Sr. Director del Departamento de Filología Clásica, D. José Maestre Maestre
- Prof.^a Dra. D.^a Bárbara Eizaga Rebollar
- Prof. Dr. D. Francisco Vázquez García
- Prof.^a Dra. D.^a Sandra I. Ramos Maldonado
- Prof.^a Dra. D.^a Isabel Morales Sánchez

El desarrollo de la sesión se efectuó bajo el siguiente orden del día:

1.- Aprobación, si procede, del Plan Docente preliminar de los títulos del centro para el curso académico 2017/2018.

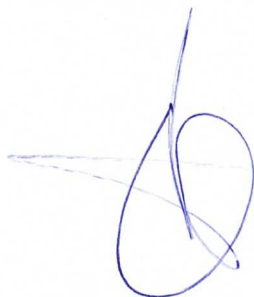
El Sr. Decano informa sobre el documento que se somete a aprobación. Recuerda que se trata de un plan docente preliminar que todavía podrá ser modificado por razón de los ajustes del calendario académico y de la asignación docente que realice cada departamento, pero señala que este plan ya incluye las fechas de celebración de la Semana de las Letras, del 16 al 20 de abril de 2018, con objeto de que los profesores puedan realizar la programación docente de sus respectivas asignaturas contando con este dato, que supone la suspensión de actividades a partir de las 12.00 h.

Se aprueba por asentimiento.

2.- Propuesta de firma de la Declaración Institucional de Apoyo a la Adaptación Automática de Ayudantes Doctor y Contratados Doctor interinos acreditados a Contratado Doctor.

El Sr. Decano informa sobre el documento que se somete a la consideración de la Junta de Facultad. De manera unánime, sus miembros muestran su acuerdo con la propuesta.

Tras todo ello, se levanta la sesión, de la cual, como secretaria, doy fe:



Fdo.: Teresa Bastardín Candón

Vº Bº
EL DECANO



Propuesta de Declaración Institucional de Apoyo a la Adaptación Automática de Ayudantes Doctor y Contratados Doctores Interinos acreditados a Contratado Doctor.

La Junta de Escuela/Facultad de _____ desea poner de manifiesto su preocupación respecto de la situación del colectivo de Ayudantes Doctor y Contratados Doctores Interinos, que concursando bajo los principios Constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y logrando su acreditación a Contratado Doctor, resulta que se están viendo abocados a una situación de gran incertidumbre y vulnerabilidad laboral.

Dicho colectivo se ha visto afectado tanto por las restricciones presupuestarias en las tasas de reposición como por la larga parálisis de la ANECA, que aún hoy perdura, y los cambios en los criterios de acreditación a los cuerpos docentes universitarios. De un endurecimiento en su aplicación práctica, se ha pasado a la publicación de unos criterios de difícil cumplimiento en general, que resultan especialmente lesivos para quienes, pese a contar con la acreditación a Profesor Contratado Doctor, no son considerados Profesorado con Vinculación Permanente.

El colectivo de Profesores Ayudantes Doctor y Contratados Doctores Interinos, en tanto que disponen de su acreditación a Contratado Doctor, merece un reconocimiento público basado en el compromiso de encontrar una solución a esta situación con quienes, habiendo acreditado un nivel de cualificación que les hace merecedores de una carrera académica, ven hoy frustrada sus expectativas de estabilidad y promoción.

Por todo ello, la Junta de Escuela/Facultad insta a todas las Administraciones con competencias en la materia a llevar a cabo las actuaciones necesarias para dar una solución a la situación de este colectivo, incluyendo la adaptación de sus contratos a la figura para la que están acreditados.

Manifiesto de Apoyo a la Adaptación Automática de Ayudante Doctor y Contratado Doctor interino (por Acuerdo de la CIVEA) a la figura de Contratado Doctor una vez obtenida dicha acreditación.

Todas las personas que ocupan plaza laboral, en las Universidades Andaluzas, bajo **las figuras de Ayudante, Ayudante Doctor y Contratado Doctor Interino, accedieron**, en su momento, a su puesto de trabajo como PDI laboral, **mediante concurso público bajo los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.**

Este colectivo **ha tenido además que superar un exhaustivo sistema de acreditación** autonómico o nacional para obtener hasta dos acreditaciones, la **segunda de éstas la de Contratado Doctor**; siendo la disposición de esta última el **único requisito que exigen la Ley Orgánica de Universidades (LOU) y la Ley Andaluza de Universidades (LAU) para ser contratados a dichas figuras.** Lo ha hecho, asimismo, en un periodo de fuertes recortes presupuestarios para la investigación. Esto les ha exigido tener que asumir grandes esfuerzos personales y económicos para cumplir con las exigencias curriculares de estancias, congresos, publicaciones internacionales, etc. con prácticamente ninguna ayuda ni apoyo financiero. Con todo ello, quienes no lograron la acreditación a Contratado Doctor perdieron sus puestos de trabajo y vieron cómo esas plazas eran amortizadas.

En definitiva, este colectivo, por una parte, ha demostrado con creces disponer de una alta capacitación, adecuada a las exigencias de excelencia investigadora y académica de los grupos de investigación y departamentos universitarios en los que desarrollan su labor profesional; y ha logrado, por otra parte, a través de sus acreditaciones, evitar que las plazas, en un contexto de drásticos recortes, fuesen amortizadas.

Bajo la situación de excepción que implicó la imposición de una tasa de reposición del 10% (operada Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre), se pactó en el seno de la Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo del PDI laboral (CIVEA) la conversión automática del contrato de Ayudante Doctor (acreditados para la figura de Contratado Doctor) a Contratado Doctor Interino. Y lo cierto es que el número de Contratados Doctor Interinos ha ido creciendo considerablemente en estos años en las Universidades Andaluzas.

La finalización de este periodo de excepcionalidad a partir del año 2016, la parálisis de la ANECA, y los cambios introducidos en los criterios de acreditación a los cuerpos docentes universitarios, han llevado, a este colectivo, a una situación de precariedad e incertidumbre ante condiciones resolutorias sobrevenidas e improvisadas que le perjudican de forma irremediable. Y es que, ante dicha situación, los profesores Ayudantes Doctores acreditados a Contratado Doctor y los Contratados Doctor interinos se ven abocados a la extinción de sus contratos, viendo que se les restringe el derecho a la promoción automática que otras figuras del PDI de las Universidades Andaluzas sí disponen. Esta situación está **discriminando a este colectivo frente a otros y vulnerando de este modo derechos laborales e incluso constitucionales.**

La adaptación automática de Ayudantes Doctor acreditados a Contratado Doctor y Contratados Doctor interinos evitaría perder a un colectivo muy numeroso y necesario para construir la Universidad presente y futura. Sería una solución

